



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de Educadores

RESOLUCION Nº 1313 DE 14 SET. 2016

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2016 se aprobó mediante Acuerdo No.042 del 15 de diciembre de 2015 y fue liquidado mediante Resolución No.1328 del 23 de diciembre de 2015.

Que mediante el Acuerdo No. 044 del 2015, por el cual se expide el Estatuto de Presupuesto, en el artículo 62, se establece con relación a los traslados presupuestales: *"...Las modificaciones al anexo de la resolución de liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario; se harán mediante Resolución expedida por el Rector..."*.

Que la Subdirección Financiera – Tesorería, certificó con corte a 31 de agosto de 2016 los recaudos de las fuentes de ingresos, identificando que es necesario incorporar en el presupuesto de ingresos un total de \$126.092.569, correspondiente al valor no aforado en el presupuesto 2016, de los cuales \$49.315.854 son de "Seminarios, Simposios y Diplomados", \$1.982.840 de "Matriculas - Jardín Infantil Casa Maternal", \$11.664.104 de "Venta de Activos y Recuperación por Inservibles y Deshechos" y \$63.129.770 de "Recuperación Cuentas por Cobrar".

Que el Instituto Pedagógico Nacional mediante el memorando 2015IE12321 solicitó crear y programar \$22.000.000 tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos los siguientes rubros presupuestales: "Mantenimiento de Mobiliario IPN" por \$11.000.000 y "Aulas especializadas IPN" por \$11.000.000, con base en la certificación de ingresos expedida por tesorería sobre el recaudo por concepto de derechos académicos durante la vigencia 2016. Estos conceptos están aprobados en el Acuerdo No. 07 de 2015 del Consejo Directivo del IPN "Por medio del cual se fija el valor de los aportes por concepto de derechos académicos, servicios complementarios, cobros periódicos, y otros cobros del Instituto Pedagógico Nacional".

Que mediante memorando 2016IE7608 la Vicerrectoría Académica solicitó recursos por \$160.000.000 para amparar las salidas de campo del segundo semestre de 2016, frente a la cual la Subdirección de Servicios Generales dio alcance indicando que una vez analizada la disponibilidad presupuestal los valores requeridos para cubrir las salidas de campo solicitadas suman \$50.000.000, de los cuales \$40.000.000 son necesarios para combustible y compra de repuestos con cargo al presupuesto "Materiales y Suministros", \$1.000.000 para el pago de parqueaderos con cargo al rubro de "Arrendamientos", \$5.000.000 para el pago de mano de obra en los viajes con cargo al rubro de "Mantenimientos Generales" y \$4.000.000 para el pago de peajes con cargo al rubro "Impuestos y Multas".

14 SET. 2016

17



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION Nº 1313 DE 14 SET. 2016

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016

Que mediante memorando 2016IE6509 la Vicerrectoría Administrativa y Financiera solicitó recursos por valor de \$180.000.000, para amparar la adquisición de los productos cárnicos, frutas, verduras, abarrotes, granos y lácteos requeridos por la Subdirección Bienestar Universitario para el servicio de restaurante en el segundo semestre del 2016. De acuerdo con la disponibilidad de recursos se realizará una adición de recursos al rubro de "restaurante" por \$153.604.801.

Que mediante memorando 2016IE8223 la Coordinación del Doctorado con el aval de la Vicerrectoría Académica solicitó recursos por \$13.054.712 para amparar el pago de evaluadores externos nacionales e internacionales para el segundo semestre del 2016.

Que mediante memorando 2016IE4973 la Subdirección de Asesorías y Extensión con el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, solicitó la programación de recursos para el pago de Vigencias Expiradas del SAR 11012 "Fortalecimiento de las Redes Educativas y las Estrategias Pedagógicas FDL Rafael Uribe Uribe" por \$18.439.435, para el pago de los saldos a favor de la Fundación Francisca Radke, de acuerdo con las siguientes Ordenes de Servicios; a) \$9.589.715 correspondiente al Primer y único pago de la Orden de Servicio No. 21 de 2013; b) \$ 3.285.590, correspondiente al Primer y único pago de la Orden de Servicio No. 24 de 2013; y c) \$5.564.130 correspondiente al primer y único pago de la Orden de Servicio No. 66 del 2013.

Que la Subdirección de Asesorías y Extensión en dicha comunicación indica que los pagos no se efectuaron en la vigencia correspondiente dado que se encontraba en trámite el acta de liquidación del Convenio Interadministrativo No. CIA 025 de 2012 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y la Universidad Pedagógica Nacional, la cual se suscribió el 19 de abril el 2016 con un saldo a favor de la Universidad por \$39.096.677. La Subdirección Financiera – Tesorería certificó el 15 de julio de 2016 el recaudo de estos recursos.

Que la Subdirección de Bienestar Universitario mediante el memorando 2016ER5008 solicitó la programación de vigencias expiradas por \$1.567.334 para cubrir el pago de la Factura CO99-46940 a favor de la Caja de Compensación Familiar Compensar, la cual corresponde a gastos efectuados en el marco del Convenio No. 01 de 2013. Que, de acuerdo con el plazo de ejecución del convenio, se constituyeron reservas al cierre del 2013 por valor de \$11.652.089 las cuales fenecieron sin que se evidenciara el trámite del pago antes mencionado. En la vigencia 2016 la Caja de Compensación Familiar retomó la solicitud de pago de los recursos. La Tesorería de la UPN emitió certificado de los pagos efectuados en el marco del Convenio No. 01 de 2013 los cuales ascienden a \$88.067.911 sobre el valor total del mismo por \$100.720.000.

Que se requieren recursos para amparar la Auditoría de Renovación ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009 por parte de ICONTEC, la cual tiene un costo de \$15.274.880, y de acuerdo con la disponibilidad de recursos del Plan de Contratistas 2016 se requiere un traslado del rubro "Remuneración de Servicios Técnico" al rubro de "Honorarios" por \$1.500.000.

14 SET. 2016

2/3



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1313 DE 14 SET. 2016

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 del Consejo Superior- Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consulta de la Comisión Presupuestal y Financiera el 06 de septiembre de 2016, de acuerdo con el Acta No. 09. La Comisión Presupuestal y Financiera previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar la propuesta de modificaciones presupuestales.

Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1439 y 1474 del 06 y 09 de septiembre de 2016, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a reducir cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar una adición en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRES PESOS M/CTE (\$166.532.003)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1	RECURSOS PROPIOS		73.298.694
1.3	Servicios Educativos		73.298.694
1.3.1	INSCRIPCIONES		49.315.854
1.3.1.4	Seminarios, Simposios y Diplomados	20.01	49.315.854
1.3.2	MATRICULAS		1.982.840
1.3.2.4	Matriculas - Jardín Infantil Casa Maternal	20.01	1.982.840
1.3.5	Complementarios		22.000.000
1.3.5.11	Mantenimiento de Mobiliario IPN	20.05	11.000.000
1.3.5.12	Aulas especializadas IPN	20.05	11.000.000
3	RECURSOS DE CAPITAL		93.233.309
3.3	RECURSOS DEL BALANCE		93.233.309
3.3.1	Venta de Activos y Recuperación por Inservibles y Deshechos	20.01	11.664.104
3.3.4	Recuperación Cuentas por Cobrar	20.01	63.129.770
3.3.5	OTROS RECURSOS DEL BALANCE		18.439.435
3.3.5.9	Asesoría	21.20.02	18.439.435
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			166.532.003

ADICIÓN PRESUPUESTO GASTOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		166.532.003
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		126.092.568
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS		126.092.568

14 SET. 2016

3



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

RESOLUCION N° 1313 DE 14 SET. 2016

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016

ADICIÓN PRESUPUESTO GASTOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS		126.092.568
3.2.2.1	BIENESTAR UNIVERSITARIO		126.092.568
3.2.2.1.1	Restaurante	20.01	126.092.568
4	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		40.439.435
4.1	COMERCIAL		40.439.435
4.1.1	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		40.439.435
4.1.1.4	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL-IPN		40.439.435
4.1.1.4.7	Mantenimiento de Mobiliario IPN	20.05	11.000.000
4.1.1.4.8	Aulas especializadas IPN	20.05	11.000.000
4.1.1.5	Pago de vigencias expiradas – Asesorías	21.20.02	18.439.435
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			166.532.003

ARTÍCULO 2°: Realizar un traslado en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$93.634.279)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		93.634.279
1	GASTOS DE PERSONAL		1.500.000
1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		1.500.000
1.2.3	Remuneración por servicios técnicos		1.500.000
2	GASTOS GENERALES		92.134.279
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		92.134.279
2.1.3	MANTENIMIENTO		2.134.279
2.1.3.1	Vigilancia	20.01	2.134.279
2.1.6	Viáticos y Gastos de Viaje	20.01	60.000.000
2.1.8	Comunicaciones y transporte	20.01	30.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			93.634.279

CRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		93.634.279
1	GASTOS DE PERSONAL		14.554.712
1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		14.554.712
1.2.1	Honorarios	20.01	14.554.712

14 SET. 2016



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1313 DE 14 SET. 2016

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016

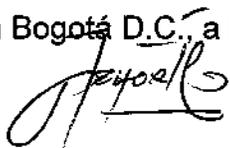
CRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2	GASTOS GENERALES		50.000.000
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		46.000.000
2.1.2	Materiales y Suministros	20.01	40.000.000
2.1.3	MANTENIMIENTO		6.000.000
2.1.3.3	Mantenimientos Generales	20.01	5.000.000
2.1.5	Arrendamientos	20.01	1.000.000
2.2	IMPUESTOS Y MULTAS		4.000.000
2.2.1	Impuestos y Multas	20.01	4.000.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.079.567
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS		29.079.567
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS		29.079.567
3.2.2.1	BIENESTAR UNIVERSITARIO		29.079.567
3.2.2.1.8	Pago de vigencias expiradas – Bienestar Universitario	20.01	1.567.334
3.2.2.1.1	Restaurante	20.01	27.512.233
TOTAL CRÉDITO			93.634.279

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4°: Remitir copia de los soportes de las vigencias expiradas aprobadas en la presente Resolución a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **14 SET. 2016**


ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

Elaboró: Saida Gaitan

Revisó: Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo - Jefe Oficina Jurídica 
Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación 

ODP - 220